Guayaquil, 28 de Marzo de 2018

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de **DAVECAP ENSEÑANZA PERSONALIZADA A DOMICILIO HOME SCHOOL S.A.** acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de los PCGA, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera.

He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión los administradores de la Compañia han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **DAVECAP ENSEÑANZA PERSONALIZADA A DOMICILIO HOME SCHOOL S.A.** al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, está de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMISARIO

.....

Ing. Jonathan Xavier Valdivieso Cordova
C.I.# 0105944888